



PS/ 6154

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-1-0000277

Montevideo, 09 ABR. 2024

VISTO: la invitación recibida para participar de la presentación del informe nacional del Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el día 1° de mayo de 2024;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia de la Directora de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, Doctora Sandra de Souza;

II) que de acuerdo a las notas del Ministerio de Relaciones Exteriores es necesario tener una preparación previa de los trabajos, por lo cual se estima conveniente llegar a Ginebra el 28 de abril, a los efectos de realizar las coordinaciones correspondientes con la Misión Permanente de Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales;

CONSIDERANDO: que dicha participación es de gran relevancia ya que el Examen Periódico Universal (EPU), es el instrumento más efectivo para monitorear el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de los Estados en materia de derechos humanos;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a la Directora de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, Doctora Sandra de Souza, para participar de la presentación del informe nacional del Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), desde el 27 de abril hasta el 3 de mayo de 2024.

2°. Otórgase a la integrante de la misión para la ciudad de Ginebra, 4 (cuatro) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 414,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos catorce con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 165,60 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.987,00 (dólares estadounidenses un mil novecientos ochenta y siete con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – San Pablo – París - Ginebra - París - San Pablo - Montevideo para la integrante de la misión, no podrá superar los U\$S 2.132,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento treinta y dos con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la política exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental



remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line extending downwards.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**

1000

1000